

ESQUEMA: LA DIGNIDAD HUMANA

Posted on 1 junio, 2025 by miguelangelaguirref@gmail.com



Categories: [Ética y Moral Jurídica](#), [UNADM](#)



UNADM "Orgullo y Corazón"

- [Esquema](#)
- [1. Elementos que definen a la dignidad humana](#)
- [2. Características de la dignidad humana](#)
- [3. Fundamento Legal en México](#)
- [4. Implicaciones de la dignidad humana](#)
- [5. Consecuencias jurídicas por la afectación a la dignidad humana](#)
- [Referencias \(formato APA 7ª edición\)](#)

Esquema

Este esquema proporciona una visión integral sobre la dignidad humana, su fundamentación legal en México y las implicaciones sociales y jurídicas asociadas.

1. Elementos que definen a la dignidad humana

Valor intrínseco: La dignidad humana es inherente a cada persona por el simple hecho de ser humana, sin distinción alguna.

Autonomía y libertad: Capacidad de tomar decisiones propias y vivir sin coacciones externas.

Igualdad y respeto: Reconocimiento de la igualdad de todas las personas ante la ley y en la sociedad.

Desarrollo integral: Facilitación del crecimiento físico, emocional, social y cultural del individuo.

2. Características de la dignidad humana

Universalidad: Aplicable a todas las personas sin excepción.

Inalienabilidad: No puede ser renunciada ni perdida.

Indivisibilidad: Está vinculada a todos los derechos humanos; su afectación impacta a otros derechos.

Condición de base: Es la base sobre la cual se construyen otros derechos fundamentales.

3. Fundamento Legal en México

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: El artículo 1º establece que todas las personas son iguales ante la ley y prohíbe la discriminación que atente contra la dignidad humana.

Instrumentos internacionales: México es parte de tratados que reconocen la dignidad humana, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Jurisprudencia: La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la dignidad humana es condición y base de los demás derechos fundamentales.

4. Implicaciones de la dignidad humana

Protección jurídica: Garantía de que el Estado respete y proteja los derechos humanos.

Políticas públicas: Diseño de políticas que promuevan la inclusión, equidad y justicia social.

Responsabilidad social: Fomento de una cultura de respeto y solidaridad entre individuos y comunidades.

5. Consecuencias jurídicas por la afectación a la dignidad humana

Acciones legales: Posibilidad de interponer recursos legales ante violaciones a la dignidad.

Sanciones: Aplicación de sanciones a quienes vulneren los derechos humanos relacionados con la dignidad.

Reparación del daño: Obligación del Estado de garantizar la restitución de derechos y reparación integral a las víctimas.

Referencias (formato APA 7ª edición)

Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 5967-VI, martes 22 de febrero de 2022. (n.d.). Recuperado de

Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6311, martes 4 de julio de 2023. (n.d.). Recuperado de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (n.d.). Recuperado de

Notitia Criminis. (n.d.). La protección de Derechos Humanos en México. Parte II. Recuperado de Wikipedia. (n.d.). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de

UNADM "Orgullo y Corazón"